Resolución N° 450/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 27 de junio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 280/2016 de fecha 03 de mayo de 2016, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "Lavado de Vehículos - Plurianual";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de mayo de 2016, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de las 03 (tres) ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/2016 "Lavado de Vehículos - Plurianual";

El Informe de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma LAVADERO EL PUENTE del Sr. Edilberto Aspillaga Cáceres; correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "Lavado de Vehículos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000274/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica de fecha 16 de junio de 2016, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°...450.../16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "...Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa N° 03/2016 "Lavado de Vehículos - Plurianual", con ID N° 310.648, a la firma LAVADERO EL PUENTE del Sr. Edilberto Aspillaga Cáceres con RUC N° 601164-0 por un Monto Mínimo de Gs. 18.720.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 37.440.000.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar la Contratación Directa N° 03/2016 "Lavado de Vehículos - Plurianual".

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARIA GENERAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL